



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN N°138 -2015-AMAG-CD/P.

Lima, 30 de Noviembre de 2015

VISTA:

La Resolución N° 129-2015-AMAG-CD/P de fecha 04 de noviembre del 2015, mediante la cual se resolvió Despedir a la trabajadora Frezia Sissi Villavicencio Ríos en el cargo de confianza de Directora General de la Academia de la Magistratura, así como la Resolución N° 25-2015-AMAG-CD/P de fecha 10 de noviembre del 2015 mediante el cual se designó a la señora Abogada Cecilia Yessica Cedrón Delgado en el cargo de confianza de Directora General de la Academia de la Magistratura y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se establece la necesidad que las entidades públicas aprueben un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

Que, mediante la Resolución N° 052-2011-AMAG-CD/P, se designó al Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Persona de la Academia de la Magistratura, Comité que con el transcurso del tiempo ha presentado cambios respecto a sus miembros; conforme las Resoluciones Nros N° 063-2011-AMAG-CD/P, 027-2015-AMAG-CD/P, 040-2015-AMAG-CD/P y 76 -2015-AMAG-CD/P de fecha 15 de junio de 2015;

Que, en los Artículos Primero y Segundo de la parte resolutive de la última Resolución mencionada en el párrafo anterior, se ha incurrido en error material, en lo que corresponde al periodo de vigencia del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal al haberse considerado el periodo 2014 - 2018, siendo lo correcto 2012 - 2016; situación que es necesaria regularizar;

Que, en el Artículo Tercero de la citada Resolución, la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura dispuso actualizar la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Academia de la Magistratura, el cual de conformidad con la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo de 2011 está integrado, entre otras personas, por el Director General, quien lo preside;

///...



Que, al haberse producido el cambio de la Directora General de la institución con posterioridad a la conformación del Comité establecido mediante la Resolución señalada en el párrafo precedente, resulta necesario actualizar la conformación del citado Comité, incorporado a la recientemente designada Directora General, quien la presidirá, en reemplazo de la anterior Directora General;

Que, el Artículo 201° del la Ley 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; situación que es el caso de la Resolución N°76 -2015-AMAG-CD/P;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR, los artículos Primero y Segundo de la parte resolutive de la Resolución N° 76-2015-AMAG-CD/P de fecha 15 de junio de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como Miembro Integrante del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal **2014 - 2018** de la Academia de la Magistratura, a señor **SEGUNDO ABELARDO PAJARES DELGADO**, en su calidad de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e), precisándose que los demás términos y condiciones de la Resolución N° 040-2015-AMAG-CD/P, que no resulten expresamente modificados mediante la presente, mantendrán plena vigencia en todos sus efectos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como Miembro Integrante del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal **2014 - 2018** de la Academia de la Magistratura, al señor **JIMMY LEONEL LLERENA ZEGARRA**, en su calidad de Subdirector de la Oficina de Personal, precisándose que los demás términos y condiciones de la Resolución N° 040-2015-AMAG-CD/P, que no resulten expresamente modificados mediante la presente, mantendrán plena vigencia en todos sus efectos.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como Miembro Integrante del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal **2012 - 2016** de la Academia de la Magistratura, a señor **SEGUNDO ABELARDO PAJARES DELGADO**, en su calidad de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e), precisándose que los demás términos y condiciones de la Resolución N° 040-2015-AMAG-CD/P, que no resulten expresamente modificados mediante la presente, mantendrán plena vigencia en todos sus efectos.

///...



ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como Miembro Integrante del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2012 - 2016 de la Academia de la Magistratura, al señor **JIMMY LEONEL LLERENA ZEGARRA**, en su calidad de Subdirector de la Oficina de Personal, precisándose que los demás términos y condiciones de la Resolución N° 040-2015-AMAG-CD/P, que no resulten expresamente modificados mediante la presente, mantendrán plena vigencia en todos sus efectos

Artículo Segundo.- DESIGNAR como Miembro Integrante y Presidente del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2012-2016 de la Academia de la Magistratura, a la señora Abogada **CECILIA YESSICA CEDRÓN DELGADO**, en su calidad de Directora General.

Artículo Tercero.- ACTUALIZAR la Conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Academia de la Magistratura, el cual quedará conformado por los siguientes miembros:

Cecilia Yessica Cedrón Delgado

En calidad de Directora General, quien lo presidirá.

Jimmy Leonel Llerena Zegarra

Miembro en calidad de Subdirector de Personal

Segundo Abelardo Pajares Delgado

Miembro, en calidad de Especialista en Presupuesto (e).

Ramón Bayardo Mujica Zevallos

Miembro en calidad de representante Titular del Personal

Artículo Cuarto.- Los demás términos y condiciones de las Resolución N°76-2015-AMAG-CD/P que no resulten expresamente modificados y/o rectificadas mediante la presente, mantendrán plena vigencia en todos sus efectos.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JOSUÉ PARIANA PASTRANA.

Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República
Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura

INFORME N° 580-2015-AMAG/DG



A : DR. JOSUÉ PARIONA PASTRANA
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura

ASUNTO : Proyecto de Resolución
Actualización del Presidente del Comité para la elaboración
del Plan de Desarrollo de Personas
Rectificación de la Resol N° 076-2015-AMAG-CD/P

REFERENCIA : Informe N° 654-2015-AMAG-SA
Informe N° 748-2015-AMAG-PER

FECHA : Lima, 30 de noviembre de 2015

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
CONSEJO DIRECTIVO
140,2
30 NOV. 2015
RECIBIDO
Hora..... Firma *JP*

Tengo el honor de dirigirme a usted, señor Presidente del Consejo Directivo, elevando a su superior Despacho el proyecto de Resolución remitido por Secretaría Administrativa solicitando la actualización de la conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas – PDP y la rectificación de la Resolución N° 076-2015-AMAG-CD/P.

La Dirección General a mi cargo solicita se sirva suscribir.

Atentamente,

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

CECILIA Y. CEDRÓN DELGADO
Directora General

PRESIDENCIA
PROVEÍDO N° 463-20 15 -AMAG-CD/P
Lima, A. D. C. 30/11/15
Pase:.....
Asunto *Autorizado*.....
Plazo:.....
Observaciones:.....
Josué Pariona Pastrana
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura